

¿Qué contratos del Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de la Ciudad de Houston están sujetos a los requisitos de la Sección 3?

Los contratos y/o subcontratos para cierta asistencia financiera de HUD relacionada con la construcción de viviendas, rehabilitación u otra construcción pública valorada en \$100,000.00 o más requieren el cumplimiento de la Sección 3.

¿Cuáles son los requisitos federales para los contratistas que se les concedió un contrato de la Sección 3?

El Contratista General y todos los subcontratistas están sujetos a cumplir con los requisitos de la Sección 3 como se describe en la Cláusula de la Sección 3 de cada contrato, y la implementación de las regulaciones como se describe en 24 CFR parte 135. El contratista y los subcontratistas acuerdan en la mayor medida posible, para alcanzar o superar la siguiente meta numérica:

- El 10% del presupuesto de construcción debe destinarse a Pequeñas Empresas de la Sección 3; y
- El 3% del presupuesto no relacionado con la construcción debe destinarse a Pequeñas Empresas de la Sección 3; y
- El 30% de todas las oportunidades de empleo "nuevas" deben dirigirse a los trabajadores de la Sección 3.

Los Solicitantes de la Sección 3 Pequeñas Empresas pueden aplicar aquí:
<https://hccdsection3.gob2g.com/>

Los Solicitantes Trabajadores de la Sección 3 pueden aplicar aquí:

hcdsection3@houstontx.gov



2100 Travis St. 9th floor
Houston, TX 77002

832-394-6200

www.houstontx.gov/housing



@HoustonHCDD



GUÍA PARA LA SECCIÓN 3





SECCIÓN 3 VISIÓN GENERAL

El propósito de la Sección 3 es asegurar que el empleo y otras oportunidades económicas generadas por cierta asistencia financiera del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) se dirijan, en la mayor medida posible y de conformidad con las leyes y regulaciones federales, estatales y locales, a las personas de ingresos bajos y muy bajos, en particular a las que reciben asistencia del gobierno para la vivienda, y a las empresas que brindan oportunidades económicas a las personas de ingresos bajos y muy bajos.

SECCIÓN 3 BENEFICIOS

- Oportunidades de contratación, empleo y capacitación generadas para personas y empresas de bajos y muy bajos ingresos y empresas que emplean a dichas personas.
- Ayuda a empresas y residentes a fomentar relaciones en proyectos de desarrollo comunitario.
- Proporciona preferencia a los residentes y las inquietudes comerciales certificadas cuando surgen oportunidades.

SECCIÓN 3 OPORTUNIDADES ECONÓMICAS

El programa de la Sección 3 apoya a las empresas que brindan oportunidades económicas a las personas de bajos ingresos, en particular a las que reciben asistencia de vivienda del gobierno.

Estas oportunidades permiten el empleo y la capacitación laboral para mejorar las habilidades comerciales individuales y ayudar a obtener valiosas experiencias prácticas para el éxito.

EMPLEO Y OPORTUNIDADES DE CONTRATACIÓN

Contabilidad	Limpieza
Reparación de electrodomésticos	Obrero
Aprendiz	Paisajismo
Arquitectura	Legal
Cableado	Operación de máquinas
Carpintería	Manufactura
Servicio de banquetes	Márketing
Albañilería	Pintura
Clerical	Nómina
Consultoría	Control de plagas
Gestión de contratos	Fotografía
Servicio al cliente	Enlucido
Demolición	Plomería
Páneles de yeso	Impresión
Educación	Gestión de proyectos
Electricidad	Bienes raíces
Construcción de ascensores	Renovaciones
Ingeniería	Techos
Construcción de vallas	Seguridad
Floristerías	Preparación de sitios
Enmarcado	Contratación de personal
Contratista general	Topografía
Servicios de salud	Telecomunicaciones
Calefacción y climas	Aplicación de azulejos
Informática	Transportación
Seguros	Servicio de camiones
Diseño de interiores	Utilidades
Gestión del inventario	Manejo de residuos
	Otro _____

DEFINICIONES SECCIÓN 3 PEQUEÑAS EMPRESAS

Una Pequeña Empresa de la Sección 3 es una empresa que proporciona evidencia para calificar bajo una de las siguientes categorías de Regulaciones del HUD:

Categoría 1

51% es propiedad y está bajo el control de personas de bajos ingresos; o

Categoría 2

El 75% de las horas laborales laborales las realizan personas de bajos ingresos; o

Categoría 3

El 51% es propiedad y está controlado por residentes actuales de viviendas públicas o residentes que actualmente viven en viviendas asistidas de la Sección 8.

TRABAJADOR DE LA SECCIÓN 3

Un trabajador de la Sección 3 es cualquier individuo que actualmente encaja, o cuando fue contratado dentro de los últimos cinco (5) años, encaja en al menos una de las siguientes categorías:

1. Los ingresos del trabajador para el año calendario anterior o actual están por debajo de los límites de ingresos de HUD; o
2. El trabajador está empleado por una empresa de la Sección 3; o
3. El trabajador es un participante de YouthBuild.

SECCIÓN 3 TRABAJADOR ESPECÍFICO

Un trabajador específico de la Sección 3 para proyectos de asistencia financiera de vivienda y desarrollo comunitario es un trabajador de la Sección 3 que es:

1. Empleado por una preocupación comercial de la Sección 3; o
2. Actualmente encaja o cuando es contratado dentro de los últimos cinco (5) años encaja, uno de los siguientes criterios:
 - i. Vivir con el área de servicio o el barrio o el proyecto; y
 - ii. Un participante de YouthBuild.